



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 290-R-UNICA-2017

Ica, 25 de Octubre de 2017

VISTO:

La solicitud N° 6837 de 19 de Julio de 2017, presentado por Ynés Cecilia Amalia Phun Pat, docente nombrada con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, quien el otorgamiento de pago por subsidio por gastos de sepelio y subsidio por fallecimiento, por el deceso de su señor esposo Q.E.V.F. Félix Aurelio Loo Wong acaecido el 23 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga en razón a tres (3) remuneraciones totales en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos y en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres el subsidio será de dos (2) remuneraciones totales. En el subsidio por gasto por sepelio se otorgará a quien acredite haber efectuado dicho gasto;

Que, de acuerdo a la Partida de Matrimonio N° 253-1984 emitida por la Municipalidad Provincial de Ica, certifica que doña Ynés Cecilia Amalia Phun Pat es esposa Q.E.V.F. Felix Aurelio Loo Wong;



Que, según Acta de Defunción N° 5000518931, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que don Felix Aurelio Loo Wong falleció el 23 de Junio de 2016;

Que, con el Informe N° 0282-OGGRH/ORYP-UNICA-2017 del 31 de Julio de 2017, la Unidad de Pensiones y Beneficios, determina que la liquidación para el pago de subsidio por gastos de sepelio y subsidio por fallecimiento, es de S/. 28,029.28, de la siguiente manera:

Remuneración Total: PR DE	S/.7.007.32
Subsidio por gastos de sepelio	S/.7,007.32 X 2 = S/. 14,014.64
Subsidio por fallecimiento	S/.7,007.32 X 2 = S/. 14,014.64

Que, mediante Oficio N° 0809-D/OGGRH-UNICA-2017 del 4 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 0700-OGGRH-OGP-UNICA-2017 de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal al expediente mencionado, derivándolo a la Oficina General de Planificación Universitaria, para que se otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, con Oficio N° 1743-2017-OGPU/UNICA del 17 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectara a la estructura presupuestal que se indica en el Informe N° 0438-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Que, mediante Informe N° 005-DGAL-UNICA-2017 del 19 de Octubre de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio y subsidio por fallecimiento a favor de doña Ynés Cecilia Amalia Phun Pat por el deceso de su señor esposo Q.E.V.F. Felix Aurelio Loo Wong, acaecido el 23 de Junio de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de reconocimiento y pago de subsidio por gastos de sepelio y subsidio por fallecimiento del familiar directo formulado por doña YNÉS CECILIA AMALIA PHUN PAT, docente nombrada con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, por el deceso de su señor esposo Q.E.V.F. Felix Aurelio Loo Wong, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



Artículo 2°.- OTORGAR a doña Ynés Cecilia Amalia Phun Pat, por concepto de subsidio por gastos de sepelio de familiar directo, el monto de S/. 14.014.64 (catorce mil catorce con 64/100 soles), que deben ser financiados por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 3°.- OTORGAR a doña Ynés Cecilia Amalia Phun Pat, por concepto de subsidio por fallecimiento de familiar directo, el monto de S/. 14,014.64 (catorce mil catorce con 64/100 soles), que deben ser financiados por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 4°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Informe N° 0438-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar los gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



M. J. Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



M. J. Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL